

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Teoría del Estado y Derecho constitucional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de marzo) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1971, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría del Estado y Derecho Constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

- D. Antonio López Pina.
- D. Francisco Rubio Llorente.
- D. Miguel Angel Asensio Soto.
- D. Jorge de Esteban Alonso.
- D. Iñigo Cervero Lataillade.
- D. Hermann C. Oehling Ruiz.
- D. Joaquín Tomás Villarroya.
- D. Miguel Martínez Cuadrado.

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes que ya lo fueron, con carácter provisional, por la Resolución de 3 de marzo de 1972 y no figurar en la presente relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albadatejo García.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se ratifica la de 13 de abril último que convocó concurso de méritos entre Directores escolares y se eliminan y anuncian determinadas vacantes del mismo.

Por resolución de 13 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) se convocó concurso de méritos entre Directores escolares para proveer las vacantes existentes hasta 1 de abril del año en curso.

Observadas algunas omisiones o errores en el anuncio de las referidas vacantes y presentadas por otra parte algunas reclamaciones sobre vacantes hasta la precitada fecha, no incluidas entre las convocadas.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Rectificar los errores padecidos en la publicación de las vacantes.

Provincia de Alicante.—Sax, dice: Colegio Nacional Mixto, debe decir: Agrupación Escolar Mixta «Cervantes».

Torreveja.—Dice: Agrupación Escolar Mixta, debe decir: Colegio Nacional Mixto.

Provincia de Barcelona.—Pineda, censo de la localidad, dice: 2.667, debe decir: 7.776 habitantes; número de unidades, dice: seis de niñas, debe decir: ocho; total 19.

Sabadell.—Dice: Colegio Nacional «Concordia», debe decir: Graduada Enseñanza Media «Concordia».

San Sarduni de Noya.—Dice: Colegio Nacional Mixto, debe decir: Colegio Nacional.

Provincia de Jaén.—Villanueva de la Reina, dice: Colegio Nacional «Santa Potencia», debe decir: «Santa Potenciana».

Provincia de Madrid.—Madrid, Colegio Nacional Patronato, dice: San Eugenio y San Isidoro, debe decir: «S. Eugenio y S. Isidro».

Madrid, Colegio Nacional «General Mola», número de unidades, dice: 11 de niñas y dos de párvulos, debe decir: 11 de niñas, ocho de niños y dos de párvulos.

Provincia de Valencia.—Chiva, Colegio Nacional «Corachan», dice: 31 unidades, debe decir: 20.

Alcudia de Carlet, Colegio Nacional «Rafael Comenge», debe decir: Alberique, Colegio Nacional «Rafael Comenge».

Gandia, dice: Colegio Nacional Mixto «Michavila», debe decir: Colegio Nacional «Joan Martorell».

Segundo.—Eliminar del concurso las siguientes vacantes por las causas que se indican:

Bigastro (Alicante), Colegio Nacional «San José de Calasanz», por no ser vacante.

Aldaire (Granada), Agrupación mixta, por quedar amortizada, conforme a las normas de la Orden de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Rincón de Soto (Logroño), Agrupación mixta «Eduardo G. Gallarza», por ser dirección con curso.

Madrid, Colegio Nacional «Albino Hernández» (Villaverde), por ser dirección con curso.

Chiva (Valencia), Colegio Nacional, por existir sólo una vacante en la localidad.

Murcia, Regencia aneja.

Arizgoiti, Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya), Grupo Escolar «Careagaicoica», por ser dirección con curso.

Fusión de direcciones.—A propuesta de la Inspección Técnica Provincial de Educación General Básica de Alicante, se refunden en una sola dirección escolar las de los siguientes Colegios Nacionales de Elche:

- a) «Rey don Jaime y Carlos III».
- b) «Balmes y Eugenio D'Ors».
- c) «San Fernando y San José de Calasanz».

En consecuencia, se eliminan como direcciones independientes las de los Colegios «Carlos III», «Eugenio D'Ors» y «San José de Calasanz».

Tercero.—Anunciar las direcciones que a continuación se relacionan por ser vacantes que han de proveerse en este concurso:

Ávila, Colegio Nacional (Patronato) «Pablo VI», ocho de niños y siete de niñas; 15 unidades.

Ávila, Colegio Nacional Patronato Diocesano, 11 de niños; 11 unidades.

Sabadell (Barcelona), Colegio Nacional «Isabel de Castilla», 18 de niñas y una de párvulos; 19 unidades.

Sabadell (Barcelona), Colegio Nacional Mixto «Samuntada», ocho de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos; 20 unidades.

Granada, Colegio Nacional «La Paz», 13 de niños y 13 de niñas; 26 unidades.

Madrid, Colegio Nacional «María Stella» (Patronato), cinco de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos; 15 unidades.

Málaga, Colegio Nacional «25 Años de Paz», ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos; 13 unidades.

Gijón (Oviedo), Colegio Nacional «Humedal Magnus Blisktd», ocho de niños y seis de niñas; 14 unidades.

Gijón (Oviedo), Colegio Nacional «Natahoyo-Santa Olaya», seis de niños y ocho de niñas; 14 unidades.

Mieres (Oviedo), Colegio Nacional «Santiago Apóstol» C. E. Patronato «Humosa», 12 de niños; 12 unidades.

Navarro, Ayuntamiento de Avilés (Oviedo), Colegio Nacional «Ángel Soto», cuatro de niños y cuatro de niñas; ocho unidades.

Ujo, Santa Eulalia, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos, de ellas cuatro de niños y cuatro de niñas de C. E. Patronato «Humosa»; 18 unidades.

Cuéllar (Segovia), Colegio Nacional, 19 de niños, 15 de niñas y seis de párvulos; 1 de niños de Educación Física y una de niñas de Educación Física.

Gallur (Zaragoza), Colegio Nacional «El Buen Suceso», siete de niños, nueve de niñas, tres de párvulos y una maternal; 20 unidades.

Calatayud (Zaragoza), Colegio Nacional «Sancho y Gil», ocho de niñas; ocho unidades.

Valencia, Regencia aneja.

Cuarto.—Se abre un plazo de diez días naturales para que los Directores que se hallen interesados en solicitar tales vacantes puedan efectuarlo.

Quienes ya hubieren formulado su petición y se hallen interesados en estas nuevas plazas, o ratificadas, presentarán simplemente instancia fijando el orden de preferencia con que deseen intercalarlas en su original solicitud.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Subdirector general de Personal.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace pública la composición del Tribunal de oposición a una plaza de Médico Neuropsiquiatra de la Beneficencia Provincial.

Tribunal de oposición a una plaza de Médico Neuropsiquiatra de la Beneficencia Provincial (Convocatoria en el «Boletín

Oficial de la provincia de 18 de noviembre de 1971 y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1971):

Presidente: Doctor don Luis Rojas Ballesteros, de la Universidad de Medicina de Granada.

Suplente: Doctor don Miguel Rojo Sierra.

Vocal: Don Carlos Pinto Grote, Academia Santa Cruz de Tenerife.

Suplente: Don Luis Valenciano Gaya, Academia Murcia.

Vocal: Don Víctor Galiana Guiñón, D. P. Valencia.

Suplente: Don Angel Usero Tiscar, D. P. Lugo.

Vocal: Don Joaquín Fuster Pomar, Hospital «Santa Cruz y San Pablo».

Suplente: Don José L. Gómez-Reyno, PANAP.

Vocal: Don José Arigo Jiménez, D. P. Almería.

Suplente: Don Juan Pedro Gutiérrez, D. P. Jaén.

Secretario: El de la excelentísima Diputación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base VIII de la convocatoria de oposición.

Almería, 22 de mayo de 1972.—El Presidente.—4.014-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 1224/1972, de 27 de abril, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo) de un inmueble de 17.894 metros cuadrados, radicado en el mismo término municipal, con destino a la construcción de un Instituto Nacional de Bachillerato.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 18 de mayo de 1972, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8719, primera columna, artículo segundo, líneas segunda y tercera, donde dice: «...una vez inscrito en el Registro de la Propiedad...», debe decir: «...una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad...»

ORDEN de 31 de enero de 1972 por la que se dispone la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo, en recurso interpuesto por don Diego Arjona Coloma, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de diciembre de 1969 sobre inclusión de fincas de su propiedad en el Censo de Explotaciones afectadas por la cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 8 de junio de 1971 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 18.425-70, interpuesto por don Diego Arjona Coloma contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de diciembre de 1969, en relación con la inclusión de fincas de su propiedad en el Censo de Explotaciones afectadas por la cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria; y

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el párrafo quinto del artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1960,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Diego Arjona Coloma contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve sobre contribución territorial rústica; absolviendo a la Administración, debemos declarar y declaramos que la referida resolución recurrida es conforme a derecho y por ende válida y subsistente, sin expresa imposición de costas.»

No obstante V. I. resolverá.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 25 de mayo de 1972 por la que se concede la condición de cotización calificada a las participaciones del Fondo de Inversión Mobiliaria FONDONORTE.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid con fecha 13 de abril de 1972, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las participaciones de FONDONORTE, Fondo de Inversión Mobiliaria,

Este Ministerio, por cumplirse el requisito de que más del 80 por 100 de la cartera obligatoria de FONDONORTE es de cotización calificada, ha resuelto, de conformidad con el artículo 5.º de la Orden de 22 de diciembre de 1971, modificatorio de la disposición adicional 1.1, de la Orden de 1 de diciembre de 1970, que las participaciones de FONDONORTE, Fondo de Inversión Mobiliaria, se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se traslada a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 11, concedida al «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Zaragozano, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 11, concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Toledo

Villatobas.—Sucursal, avenida del Generalísimo, 3, a la que se asigna el número de identificación 45-03-05.

Madrid, 16 de mayo de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la tómbola, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Vizcaya.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 23 del actual, se autoriza la tómbola, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Vizcaya, del 5 de julio al 4 de agosto del año en curso en Bilbao.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 23 de mayo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.